AQUÍ NO GANA NADIE

Isabel de los Riscos
Primera Delegada de la AEAFA en Málaga

Quisiera, en primer lugar, agradecer a la Delegación de AEAFA en Málaga por haberme invitado a colaborar desde esta sección de la Revista Miramar, lo cual considero no sólo un honor, sino todo un placer. Dicho lo anterior paso a "entrar en materia".

Tras casi veinte años de profesión, como abogado especialista en Derecho de Familia, hay algo que no deja de sorprenderme, por más que intento acostumbrarme a ello y es que, en la mayoría de los despachos, cuando un cliente llama preguntando: "si llevan separaciones", la respuesta en la mayoría de los casos, suele ser que sí. Realmente, insisto, me sorprende que todo el mundo se encuentre capacitado para llevar un procedimiento de separación o divorcio, que se atreva con una materia tan importante y personal como la que nos ocupa. Pero, la verdad es que lo hacen. Es cierto que nuestro Código Civil en materia de separación, nulidad y divorcio, apenas dedica unos artículos y que el manejo y conocimiento de tan suscintas normas es fácil, incluso pueden aprenderse casi de memoria, tampoco es difícil encontrar jurisprudencia en las diferentes bases de datos sobre el particular (j urisprudencia, por otro lado, tan dispar y contradictoria la mayoría de las veces) y numerosos artículos doctrinales. Pero el conocimiento de los artículos no hace al especialista en Derecho de Familia, y no lo hace, porque en ninguna otra parcela del derecho tenemos los profesionales tanto poder e interacción con el futuro de las personas como en este. La privación de libertad, hecho trágico y traumatizante en grado sumo, tiene al fin y al cabo su principio y su fin en la duración de la condena que se fije. Pero el odio entre familias, ése, se transmite de generación en generación, haciéndose cada vez mayor, más duro, e impenetrable; si no que se lo cuenten a quienes como Romeo y Julieta perdieron su vida por el odio de sus familias y antepasados.

Tenemos en nuestras manos, en esas circunstancias, tanto poder sobre el futuro de una familia, sobre sus sentimientos, sobre las relaciones paternofiliales futuras, sobre odios, e injusticias, que es nuestro deber ineludible evitarlos en la medida de lo posible. En los pleitos matrimoniales no gana nadie, todos pierden, la única diferencia está en que unos pierden más y otros menos. Y esta es la verdadera cualidad que debe tener un especialista en derecho de familia, saber con independencia y además del conocimiento del derecho material y adjetivo aplicable, lo que está bien y lo que está mal; defender a su cliente, pero no hacer lo que ellos quieran sino -sin ser jueces, que no es misión del abogado- procurar dar a cada uno lo suyo.

Aunque nada lo impide, nunca se me ocurriría aceptar un asunto relativo a un siniestro en aguas españolas de un buque bajo bandera panameña, asegurado con una compañía de Inglaterra. Tampoco lo harían, probablemente, muchos de los abogados que figuran en el listín colegial. Por eso, pediría más prudencia a los que se aventuran con tanta "alegría" a "llevar divorcios", que piensen por un momento que lo que ellos hagan de bien o de mal tendrá sin duda impacto en el futuro de las partes y otros implicados.

Una minuta nunca justificará al abogado que claudica frente a sus propios principios, tampoco le estará justificado inflar de contenido la actuación profesional por la vía de "enredar y enredar" un procedimiento por no ser capaz de decirle a su cliente: mi minuta asciende a "tanto", y no es por un "papelito" (eso se lo hace cualquiera, aunque no sea abogado), sino por haber actuado profesionalmente haciendo lo correcto, por haberle logrado un acuerdo, por evitarle un largo litigio de incierto resultado, y fundamentalmente y ante todo, por haber actuado en interés del futuro de sus relaciones paternofiliales. Los esposos pueden dejar de ser esposos, pero los hijos nunca dejarán de serlo. Y, esto, un profesional del derecho de familia nunca lo olvida, que no lo olviden tampoco los que sin serlo se atreven alegremente con una materia tan seria.